DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

DEMANDA:	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION:	20001400300220180052000
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO:	ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR

Solicitud de requerimiento de pagador:

El apoderado judicial de la parte demandante en memorial que antecede solicita se requiérase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, para que informe sobre la inscripción del embargo ordenado mediante oficio 056 de fecha 21 de marzo de 2019, recibido por esa dependencia 28 de mayo de 2019, en lo relacionado al embargo del vehículo automotor CAMIONETA TOYOTA, de placas VAU – 688 modelo 2014, color SUPER BLANCO, de propiedad de ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR. y atender solicitud de inmovilización de vehículo.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

1.Requiérase a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, para que informe sobre la inscripción del embargo ordenado mediante oficio 056 de fecha 21 de marzo de 2019, recibido por esa dependencia 28 de mayo de 2019, en lo relacionado al embargo del vehículo automotor CAMIONETA TOYOTA, de placas VAU – 688 modelo 2014, color SUPER BLANCO, de propiedad de ELVIS ALFONSO SOLANO BOLIVAR.

Ofíciese. a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Valledupar, para que obre de conformidad con el numeral 1 del art. 593 del C.G.P., si dicha medida ya fue ordenada favor allegar copia de la misma con destino al proceso.

2. Se abstiene el despacho de ordenar la inmovilización del vehículo VAU – 688, por cuanto en la consulta de procesos no registra la contestación de la secretaria de tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70c74d91c7230b8f28ca302f3dacf6276ac887374679c3874efbd07ca82a005a

Documento generado en 23/02/2021 03:02:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica